República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 **2022-00261-00**
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COMFAMA
DEMANDADO	JUAN ESTEBAN RESTREPO ANGEL
DECISION	CORRIGE AUTO

Mediante auto del 22 de abril de 2022, se libró mandamiento de pago en favor del COMFAMA y en contra de JUAN ESTEBAN RESTREPO ANGEL, mediante memorial radicado el 12 de mayo de 2022 el apoderado de la parte demandante solicitó se corrija el auto, toda vez que se pretendió se libre mandamiento de pago por un capital de $3.806.237, pero los intereses de mora se pretenden sobre $3.487.565.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto del 22 de abril de 2022, en el numeral primero, haciendo claridad en que los intereses de mora se liquidaran sobre **$3.487.565**.

Notifíquese este auto al demandado conjunto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccf7235a4561bc8a7cbc16f19bea9234765d5076d04fcfe78f417dbdd937505**
Documento generado en 24/06/2022 10:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica